

C.CRISTINA REYES CARILLO
EL GRULLO, JALISCO

\$300

REG/GEN/229/2026

PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE BAZAR UBICADO EN CALLE OBREGON DE ESTA CIUDAD DURANTE EL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO EL PERMISO es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. **En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO. SE CONDONA EL PAGO POR AUTORIZACION DEL PRECIDENTE MPAL**

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 3 DE AGOSTO DE 2026




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

 **Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.**

 **321 387 44 44**

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C.MANUEL PEREZ AGUILAR
EL GRULLO, JALISCO

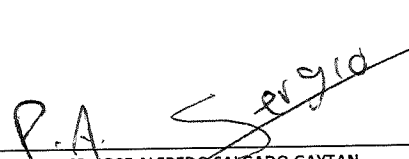
REG/GEN/230/2026

PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN BRINCOLIN UBICADO EN LA ALAMEDA DE ESTA CIUDAD DURANTE EL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO EL PERMISO es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO. SE CONDONA EL PAGO POR AUTORIZACION DEL PRECIDENTE MPAL



ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 3 DE AGOSTO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C.FRANCELA ARAIZA CUAVAS
EL GRULLO, JALISCO

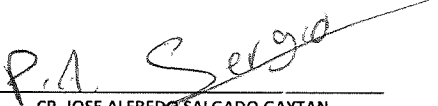
REG/GEN/231/2026

PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA LA VENTA DE ROPA UBICADO COMO AMBULANTE DE ESTA CIUDAD DURANTE EL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO EL PERMISO es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO. SE CONDONA EL PAGO POR AUTORIZACION DEL PRECIDENTE MPAL



ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 3 DE AGOSTO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C.KARINA GONZAGA DELGADO
EL GRULLO, JALISCO

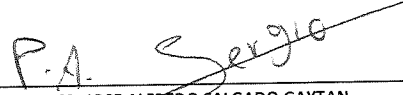
REG/GEN/232/2026

PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR JUEGO INFANTIL, BRINCOLIN Y GOTCHA UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD DURANTE EL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO EL PERMISO es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO. SE CONDONA EL PAGO POR AUTORIZACION DEL PRECIDENTE MPAL

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 3 DE AGOSTO DE 2026




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

Obregón No. 48, Cot. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. RAFAEL PEÑA HERNANDEZ
EL GRULLO, JALISCO

\$200

REG/GEN/233/2026

PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE TENIS UBICADO EN CALLE OBNREGON DE ESTA CIUDAD DURANTE EL 5 Y 6 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO EL PERMISO es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO. SE CONDONA EL PAGO POR AUTORIZACION DEL PRECIDENTE MPAL

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 4 DE AGOSTO DE 2026




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUÍMETROS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. DIONICIO CELESTINO VELAZQUEZ
EL GRULLO, JALISCO

REG/GEN/234/2026

PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE MISELANEA UBICADO EN EL ANDEN DEL MERCADO DE ESTA CIUDAD DURANTE EL MES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO EL PERMISO es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO. SE CONDONA EL PAGO POR AUTORIZACION DEL PRECIDENTE MPAL

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 4 DE AGOSTO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUÍMETROS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. ESTEBAN CELESTINO VELAZQUEZ
EL GRULLO, JALISCO

REG/GEN/235/2026

PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE MISELANEA UBICADO EN EL ANDEN DEL MERCADO DE ESTA CIUDAD DURANTE EL MES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO EL PERMISO es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO. SE CONDONA EL PAGO POR AUTORIZACION DEL PRECIDENTE MPAL

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 4 DE AGOSTO DE 2026




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

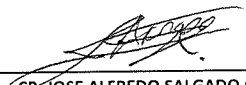


PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE TENIS UBICADO EN CALLE OBREGON DE ESTA CIUDAD DURANTE EL 2 AL 5 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO EL PERMISO es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO. SE CONDONA EL PAGO POR AUTORIZACION DEL PRECEDENTE MPAL

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 5 DE AGOSTO DE 2026 .




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. NISAN RANCAGUA
EL GRULLO, JALISCO

\$300

REG/GEN/237/2026

PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA EXHIVISION DE AUTOS UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD DURANTE EL 11 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO EL PERMISO es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO. SE CONDONA EL PAGO POR AUTORIZACION DEL PRECIDENTE MPAL

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 11 DE AGOSTO DE 2026



P.A. Sergio
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. CARLOS C.D GUZMAN
EL GRULLO, JALISCO

\$150

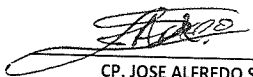
REG/GEN/238/2026

PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA EXHIBICIÓN DE AUTOS UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD DURANTE EL 14 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO EL PERMISO es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO. SE CONDONA EL PAGO POR AUTORIZACION DEL PRECIDENTE MPAL

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 14 DE AGOSTO DE 2026




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. MARIBEL ALEJANDRA PEREZ ZAMORA
EL GRULLO, JALISCO

\$300

REG/GEN/239/2026

P R E S E N T E:

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA UN TOLDO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA UBICADO EN MORELOS DE ESTA CIUDAD DURANTE EL 15 Y 16 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO

EL PERMISO es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO. SE CONDONA EL PAGO POR AUTORIZACION DEL PRECIDENTE MPAL



ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 14 DE AGOSTO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. VICTOR ISRAEL PADILLA SANCHEZ
EL GRULLO, JALISCO

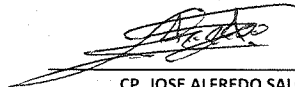
REG/GEN/240/2026

PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR UN EVENTO (PRIVADO) EN EL CASINO EL RELICARIO "LAS GUERRERAS POP" DURANTE EL 15 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. CON UN HORARIO DE LAS 18:00 A ALAS 20:30 HRS. EL PERMISO es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada ya que se le autoriza solo el ingreso de 200 personas para disfrutar el evento de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO. EL AYUNTAMIENTO NO SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER ACCIDENTE POR NO CUMPLIR CON LAS MEDIDAS SOLICITADAS.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 14 DE AGOSTO DE 2026




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. RIKAS PIZZA BUENAZAS EL GRULLO
EL GRULLO, JALISCO

REG/GEN/241/2026

PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR LA PUBLICIDAD DE LA PIZZAS UBICADO EL LAS DIFERENTES CALLES DE ESTA CIUDAD Y SUS COMUNIDADES DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. EL PERMISO es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada ya que se le autoriza solo el ingreso de 200 personas para disfrutar el evento de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO. EL AYUNTAMIENTO NO SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER ACCIDENTE POR NO CUMPLIR CON LAS MEDIDAS SOLICITADAS.



ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 17 DE AGOSTO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

SE LE SOLICITA PASAR A LIQUIDAR EL PERMISO A MAS TARDAR EL DIA
MIÉRCOLES 19 DE AGOSTO 2026.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. ☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. GUADALUPE ALDAZ OROZCO
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

\$324

REG/GEN/242/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN PUESTO PARA LA VENTA DE HERRAMIENTAS UBICADO EN CIRCUNVALACION PONIENTE DE ESTA CIUDAD DURANTE EL 24 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑOS. **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 24 DE AGOSTO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. MARIBEL ALEJANDRA PEREZ ZAMORA
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

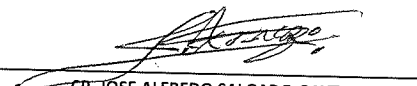
\$150

REG/GEN/243/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN PUESTO PARA LA VENTA DE ROPA UBICADO EN CALLE MORELOS DE ESTA CIUDAD DURANTE EL 24 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 28 DE AGOSTO DE 2026




CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUÍMETROS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. VERONICA FERMIN CUEVAS
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

\$600

REG/GEN/244/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN PUESTO PARA LA VENTA DE ADORNOS ALUCIVOS A LAS FIESTAS PATRIAS UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD DURANTE EL 28 AL 5 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑOS. **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 31 DE AGOSTO DE 2026




CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUÍMETROS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. RAMON ROMERO GUZMAN
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/456/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA LA VENTA DE FRUTA DE TEMPORADA UBICADO EN FUENTE SUR DEL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** EL PERMISO ES OTORGADO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 INCISO I Y II DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS, PUESTOS EN LA ALAMEDA, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICARA.**



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 3 DE AGOSTO 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

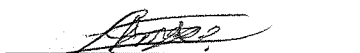
Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. ☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA LA VENTA DE FRITURAS Y RASPADOS UBICADO EN LA ALAMEDA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. EL PERMISO ES OTORGADO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 INCISO I Y II DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS, PUESTOS EN LA ALAMEDA, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICARA.**

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 3 DE AGOSTO 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. VALERIA LOPEZ OLIVARES
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/458/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA LA VENTA DE POSTRES Y SODAS ITALIANAS UBICADO EN LA ALAMEDA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. EL PERMISO ES OTORGADO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 INCISO I Y II DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS, PUESTOS EN LA ALAMEDA, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICARA.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 3 DE AGOSTO 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



EL GRULLO JALISCO

PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA LA VENTA DE COCOS UBICADO SALIDA AL LIMON DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. EL PERMISO ES OTORGADO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 INCISO I Y II DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS, PUESTOS EN LA ALAMEDA, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICARA.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 4 DE AGOSTO 2026



CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. ARTURO RANGEL SERRANO
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

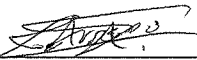
\$260

REG/COM/460/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA LA VENTA DE COCOS UBICADO SALIDA AYUQUILA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. EL PERMISO ES OTORGADO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 INCISO I Y II DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS, PUESTOS EN LA ALAMEDA, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICARA.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 4 DE AGOSTO 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. SILVIA ADRIANA VELASCO CHAVEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$375

REG/COM/461/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS UBICADO EN HIDALGO DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. EL PERMISO ES OTORGADO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 INCISO I Y II DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS, PUESTOS EN LA ALAMEDA, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICARA.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 4 DE AGOSTO 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS UBICADO EN XICOTENCATL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** EL PERMISO ES OTORGADO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 INCISO I Y II DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS, PUESTOS EN LA ALAMEDA, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES. DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICARA.**



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 5 DE AGOSTO 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44

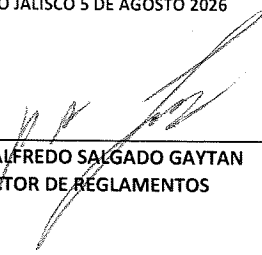
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS DORADOS Y DORADITAS UBICADO COMO AMBULANTES DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. EL PERMISO ES OTORGADO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 INCISO I Y II DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS, PUESTOS EN LA ALAMEDA, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICARA.**



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 5 DE AGOSTO 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. GILBERTO CRUZ CABRERA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$300

REG/COM/464/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS UBICADO EN CIRCUNVALACION DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** EL PERMISO ES OTORGADO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 INCISO I Y II DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS, PUESTOS EN LA ALAMEDA, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICARA.**



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 5 DE AGOSTO 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. ALEJANDRO GARCIA GALVAN
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/465/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA LA VENTA DE TEJUINO UBICADO POR FUERA DE LA PRECIDENCIA NUEVA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** EL PERMISO ES OTORGADO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 INCISO I Y II DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS, PUESTOS EN LA ALAMEDA, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICARA.**



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 5 DE AGOSTO 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS DE CANASTA UBICADO POR CIRCUNVALACION ORIENTE DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. EL PERMISO ES OTORGADO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 INCISO I Y II DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS, PUESTOS EN LA ALAMEDA, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICARA.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 5 DE AGOSTO 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



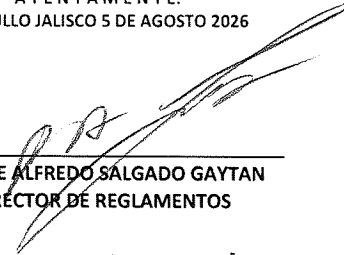
C.LUDIVINA RIVERA CORONA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/467/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS DORADOS UBICADO LA ALAMEDA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** EL PERMISO ES OTORGADO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 INCISO I Y II DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS, PUESTOS EN LA ALAMEDA, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICARA.**



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 5 DE AGOSTO 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. ROGELIO SANTANA NUÑEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$550

REG/COM/468/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS UBICADO CALLE ALLENDE DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. EL PERMISO ES OTORGADO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 INCISO I Y II DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS, PUESTOS EN LA ALAMEDA, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICARA.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 5 DE AGOSTO 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. JHOVANA JIMENEZ RAMIREZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/469/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA LA VENTA DE MARQUESITAS UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. EL PERMISO ES OTORGADO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 INCISO I Y II DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS, PUESTOS EN LA ALAMEDA, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICARA.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 5 DE AGOSTO 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. GABRIELA RAMIREZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$300

REG/COM/470/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS DE CANASTA UBICADO EN GASOLINERA LA ESPERANZA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. EL PERMISO ES OTORGADO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 INCISO I Y II DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS, PUESTOS EN LA ALAMEDA, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICARA.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 5 DE AGOSTO 2026


CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. GABRIELA RAMIREZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$300

REG/COM/471/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS DE CANASTA UBICADO ENFRENTA DE LA CRUZ ROJA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. EL PERMISO ES OTORGADO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 INCISO I Y II DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS, PUESTOS EN LA ALAMEDA, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICARA.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 5 DE AGOSTO 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. GABRIELA RAMIREZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$300

REG/COM/472/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS DE CANASTA UBICADO POR FUERA DE LA MACROTIENDA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. EL PERMISO ES OTORGADO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 INCISO I Y II DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS, PUESTOS EN LA ALAMEDA, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICARA.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 5 DE AGOSTO 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. GABRIELA RAMIREZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$300

REG/COM/473/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS DE CANASTA UBICADO POR FUERA DE LA CANCHA EL GLOBO DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** EL PERMISO ES OTORGADO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 INCISO I Y II DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS, PUESTOS EN LA ALAMEDA, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICARA.**



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 5 DE AGOSTO 2026


CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

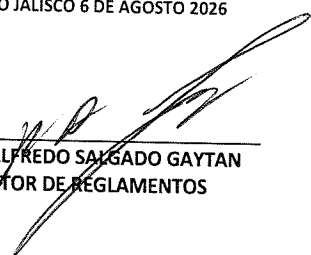
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA LA VENTA DE TAMALES UBICADO POR FUERA DE LA FARMACIA LA SUCURSAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** EL PERMISO ES OTORGADO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 INCISO I Y II DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS, PUESTOS EN LA ALAMEDA, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICARA.**



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 6 DE AGOSTO 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





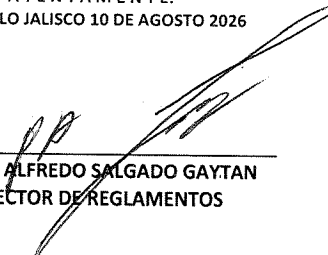
C. MARIA DE JESUS SOTO LARIOS
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/475/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA LA VENTA DE TOSTILOCOS UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. EL PERMISO ES OTORGADO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 INCISO I Y II DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS, PUESTOS EN LA ALAMEDA, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICARA.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 10 DE AGOSTO 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. HENRRY BLASCO GONZALEZ PEREZ

\$648

REG/COM/476/2026

EL GRULLO JALISCO

PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA LA VENTA DE COCOS UBICADO EN EL CIRCUNVALACION DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. EL PERMISO ES OTORGADO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 INCISO I Y II DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS, PUESTOS EN LA ALAMEDA, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICARA.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 11 DE AGOSTO 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



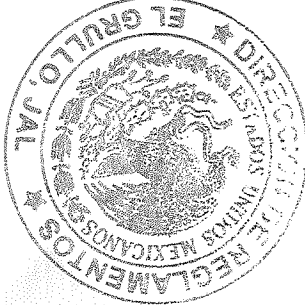


C. MA. CANDELARIA RIVERA CORONA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$340

REG/COM/477/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS AL VAPOR UBICADO POR FUERA DEL AOXO SALIDA AL LIMON DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** EL PERMISO ES OTORGADO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 INCISO I Y II DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS, PUESTOS EN LA ALAMEDA, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICARA.**



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 14 DE AGOSTO 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



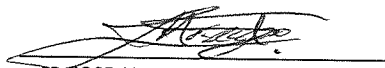
C.JOSEFINA GUTIERREZ VILLANUEVA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/478/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA LA VENTA DE PAPAS A LA FRANCESA Y ELOTES UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. EL PERMISO ES OTORGADO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 INCISO I Y II DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS, PUESTOS EN LA ALAMEDA, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICARA.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 14 DE AGOSTO 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA LA VENTA DE ANTOJITOS MEXICANOS UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. EL PERMISO ES OTORGADO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 INCISO I Y II DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS, PUESTOS EN LA ALAMEDA, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES. DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICARA.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 14 DE AGOSTO 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. FELIPE MONTES GARCIA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

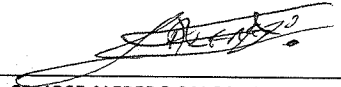
\$400

REG/COM/481/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS POR LA CALLE CIRCUNVALACION DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS DIAS 13, 14, 19, 20, 21, 22, 26, 27, 28, 29 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** EL PERMISO ES OTORGADO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 INCISO I Y II DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS, PUESTOS EN LA ALAMEDA, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICARA.**



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 14 DE AGOSTO 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. CLAUDIA YAZMIN ANGUIANO GUTIERREZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$360.00

REG/COM/482/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS DE VALDE POR LA CALLE CIRCUNVALACION DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** EL PERMISO ES OTORGADO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 INCISO I Y II DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS, PUESTOS EN LA ALAMEDA, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES. DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICARA.**



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 18 DE AGOSTO 2026

CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. ESTHER RAMIREZ FLORES
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$500.00

REG/COM/483/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS AL VAPOR Y CAFÉ EN EL CRUCERO DEL AGUIACATE EN ESTA CIUDAD, DURANTE LOS DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** EL PERMISO ES OTORGADO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 INCISO I Y II DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS, PUESTOS EN LA ALAMEDA, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICARA.**

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 19 DE AGOSTO 2026

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. P.O. 321 387 44 44

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. MAX EDISON VIDRIO MEJIA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$400.00

REG/COM/484/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA LA VENTA DE TOSTILOCOS UBICADO POR LA CALLE CIRCUNVALACION DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. EL PERMISO ES OTORGADO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 INCISO I Y II DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS, PUESTOS EN LA ALAMEDA, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICARA.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 20 DE AGOSTO 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. VALERIA GARCIA PONCE
EL GRULLO, JALISCO

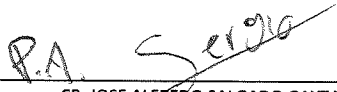
\$190

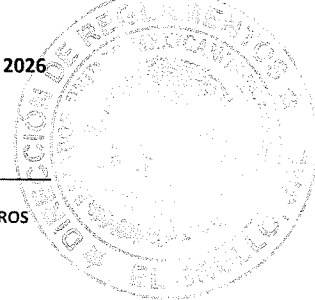
REG/COM/485/2026

PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR VENDER GOMIBOINGS Y VAQUITAS LOCAS UBICADO EN LA ALAMEDA DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE LOS DIAS SABADOS Y DOMINGOS DEL PRESENTE AÑO. EL PERMISO es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada ya que se le autoriza solo el ingreso de 200 personas para disfrutar el evento de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. **En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO. EL AYUNTAMIENTO NO SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER ACCIDENTE POR NO CUMPLIR CON LAS MEDIDAS SOLICITADAS.**

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 20 DE AGOSTO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. NATIVIDAD RUIZ CARDONA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$464.00

REG/COM/486/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS UBICADO POR LA CALLE HIDALGO DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. EL PERMISO ES OTORGADO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 INCISO I Y II DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS, PUESTOS EN LA ALAMEDA, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICARA.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 21 DE AGOSTO 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. MANUEL CASTORENA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/487/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA LA VENTA DE FRUTA DE TEMPORADA UBICADO EN LA ALAMEDA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** EL PERMISO ES OTORGADO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 INCISO I Y II DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS, PUESTOS EN LA ALAMEDA, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES. DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICARA.**



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 24 DE AGOSTO 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. ROSINA FABIOLA PONCE GUERRERO
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/488/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA LA VENTA DE TEJUINO UBICADO COMO AMBULANTE DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. EL PERMISO ES OTORGADO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 INCISO I Y II DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS, PUESTOS EN LA ALAMEDA, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICARA.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 28 DE AGOSTO 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. MARIA NATALY LOPEZ MICHEL
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

CALLE: GENERAL ANAYA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/399/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA EstrictAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LU GAR Y PERMISO.**

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 3 DE AGOSTO DE 2026



P.A. Sergio
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. GRACIELA GONZALEZ REYES
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

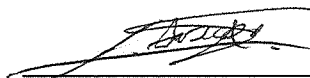
CALLE: GENERAL ANAYA/ EMILIANO ZAPATA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/400/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LU GAR Y PERMISO.**

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 10 DE AGOSTO DE 2026




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. YOLANDA CAMBEROS
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: MORELOS Y NARCISO MENDOZA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/401/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LU GAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 13 DE AGOSTO DE 2026




CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. Maria Isabel Llamas Vera
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: MORELOS Y NARCISO MENDOZA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/402/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. **FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LU GAR Y PERMISO.**

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 13 DE AGOSTO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



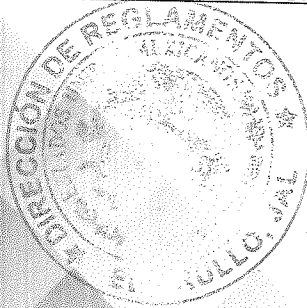


C. JESUS BERNAL MENDEZ
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

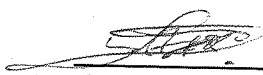
CALLE: EMILIANO ZAPATA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/403/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE HERRAMIENTAS EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LU GAR Y PERMISO.**



ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 21 DE AGOSTO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C.ADRIANA DE LA O ROBLES

\$252

REG/FIE/073/2026

EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

Por medio del presente se le **AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA (CUMPLEAÑOS) EN EL SALÓN (CONFETIS) EN ESTA CIUDAD PARA EL DIA 28 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 19:00 HRS. A LAS 12:00 HRS.** Por favor respetar las medidas de prevención, **DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO.** El per miso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA Estrictamente PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**



ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 28 DE AGOSTO DE 2026


CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO.

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C.LUIS EDUARDO CERVANTES LOPEZ

\$252

REG/FIE/079/2026

EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

Por medio del presente se le **AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA (XV AÑOS) EN EL SALÓN (LOS GIRASOLES) EN ESTA CIUDAD PARA EL DIA 29 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 16:00 HRS. A LAS 12:00 HRS.** Por favor respetar las medidas de prevención, **DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA Estrictamente PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**



ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 28 DE AGOSTO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





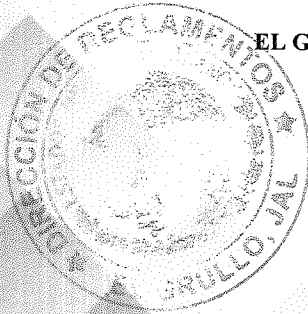
C. BLANCA VASQUEZ TOSCANO
EL GRULLO, JALISCO.
PRESENTE:

REG/CIERRE/027/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA EL CIERRE DE CALLE JUAN VALDIVIA ENTRE NARCISO MENDOZA Y CIRCUNVALACION PARA FIN DE NOVENARIO LOS DIAS 20 DE AGOSTO PARTIR DE LAS 18:00 HRS A HASTA LAS 24:00 HRS. DEL DIA 16 DE JULIO DE EL AÑO EN CURSO. En el entendido de que deberá guardar el orden, así como respetar el horario indicado y que de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de 150 salarios mínimos de conformidad con el artículo 102 párrafo 3 tercero del Reglamento de la Ley de movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, art. 22 Fracción XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. FAVOR DE PONER CONOS DE PRECAUCION O UN VEHICULO.

ATENTAMENTE.

EL GRULLO, JALISCO A 20 DE AGOSTO DEL 2026




CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTAN.
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y
PARQUIMETROS.

 **Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.**

 **321 387 44 44**

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. JOSE LUIS MORALES PARRA
EL GRULLO, JALISCO.
PRESENTE:

REG/CIERRE/028/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA EL CIERRE DE CALLE GENERAL ANAYA ENTRE HERLINDA MANCILLA Y CELESTINA PIMIENTA PARA VELORIO LOS DIAS 21 DE AGOSTO PARTIR DE LAS 13:00 HRS A HASTA LAS 17:00 HRS. DEL DIA 22 DE JULIO DE EL AÑO EN CURSO. En el entendido de que deberá guardar el orden, así como respetar el horario indicado y que de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de 150 salarios mínimos de conformidad con el artículo 102 párrafo 3 tercero del Reglamento de la Ley de movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, art. 22 Fracción XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. FAVOR DE PONER CONOS DE PRECAUCION O UN VEHICULO.

ATENTAMENTE.

EL GRULLO, JALISCO A 21 DE AGOSTO DEL 2026




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN.
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y
PARQUIMETROS.

 **Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.**

 **321 387 44 44**

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. RESTAURANT BAR LA SANTA CR
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E:

\$6,000

REG/HE/071/2026

FAVOR DE CUIDAR LA SEGURIDAD Y ORDEN EN SU ESTABLECIMIENTO.

Por medio del presente se le AUTORIZA LA EXTENCION DE 2 HORAS EXTRAS DE MUSICA EN VIVO EN EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO COMO LA SANTA CRUDA DE ESTA CIUDAD DURANTE EL DIA 8 al 9 , 15 al 16 y 22 al 23 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. CON UN HORIO DE 24:00 A LAS 2:00 HRS DEL DIA SIGUIENTE. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. Y conforme a la ley de ingresos de El Grullo Jalisco en el artículo 43 fracción XIII Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.

A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO JALISCO 20 DE AGOSTO DE 2026.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. CAFETERIA EL RINCON DE ELENA
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E:

\$380

REG/HE/072/2026

FAVOR DE CUIDAR LA SEGURIDAD Y ORDEN EN SU ESTABLECIMIENTO.

Por medio del presente se le AUTORIZA LA EXTENSION DE 2 HORAS EXTRAS DE MUSICA EN VIVO EN EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO COMO EL RINCON DE ELENA DE ESTA CIUDAD DURANTE EL DIA 27 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. CON UN HORIO DE 20:00 A LAS 22:00 HRS DEL DIA SIGUIENTE. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. Y conforme a la ley de ingresos de El Grullo Jalisco en el artículo 43 fracción XIII Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.

A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO JALISCO 27 DE AGOSTO DE 2026.




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. ☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. RESTAURAT BAR LA SANTA CRUDA
EL GRULLO, JALISCO.
PRESENTE:

\$2,000

REG/HE/073/2026

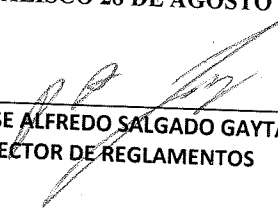
FAVOR DE CUIDAR LA SEGURIDAD Y ORDEN EN SU ESTABLECIMIENTO.

Por medio del presente se le **AUTORIZA LA EXTENSION DE 2 HORAS EXTRAS DE MUSICA EN VIVO EN EL EXTABLECIMIENTO DENOMINADO COMO LA SANTA CRUDA DE ESTA CIUDAD DURANTE EL DIA 29 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. CON UN HORIO DE 24:00 A LAS 2:00 HRS DEL DIA SIGUIENTE.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. Y conforme a la ley de ingresos de El Grullo Jalisco en el artículo 43 fracción XIII Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA Estrictamente PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**

A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO JALISCO 28 DE AGOSTO DE 2026.




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. ☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. SARA ZEPEDA COVARRUBIAS
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$2,850
CALLE: COLON
ESPACIO: 3X3

REG/TN/001/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 11 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA EstrictAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**



ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 17 DE AGOSTO DE 2025.


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. ANTONIA PALACIOS NAVA
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$2,850
CALLE: NIÑOS HEROES
ESPACIO: 3X3

REG/TN/002/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 11 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**



ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 17 DE AGOSTO DE 2025.


CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

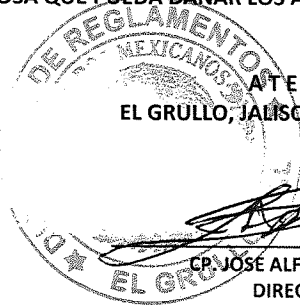
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. ALAEJANDRA CEJA MEJIA
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$2,850
CALLE: NIÑOS HEROES
ESPACIO: 3X3

REG/TN/003/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 11 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**



ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 17 DE AGOSTO DE 2025.


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. EDSON FERNANDO GONZALEZ MICHEL
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$2,850
CALLE: NIÑOS HEROES
ESPACIO: 3X3

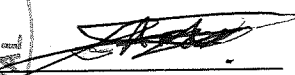
REG/TN/004/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 11 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ERICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**



ATENTAMENTE:

EL GRULLO, JALISCO. A 17 DE AGOSTO DE 2025.


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. AGUSTINA RUIZ FLORES
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$2,850
CALLE: JARDIN
ESPACIO: 3X3

REG/TN/005/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 11 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 17 DE AGOSTO DE 2025.




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C.JIMENA GUEVARA ARIAS
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$2,850
CALLE: JARDIN
ESPACIO: 3X3

REG/TN/006/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE BISUTERIA EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 11 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 17 DE AGOSTO DE 2025.




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C.SALVADOR NARANJO GARCIA
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$2,850
CALLE: JARDIN
ESPACIO: 3X3

REG/TN/007/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE BISUTERIA EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 11 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 17 DE AGOSTO DE 2025.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C.AURORA NUÑEZ GONZALEZ
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

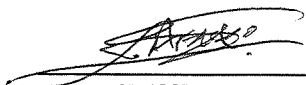
\$2,850
CALLE: JARDIN
ESPACIO: 3X3

REG/TN/008/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 11 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 17 DE AGOSTO DE 2025.




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. MIRIAM MICHEL COLIN
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

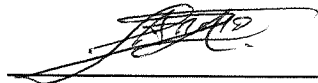
\$2,850
CALLE: JARDIN
ESPACIO: 3X3

REG/TN/009/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE CHACHARAS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 11 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ERICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 17 DE AGOSTO DE 2025.




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. MARIO MICHEL RAYAS
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$2,850
CALLE: NIÑOS HEROES
ESPACIO: 3X3

REG/TN/010/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE CHACHARAS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 11 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 17 DE AGOSTO DE 2025.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C.GENOVEVA VAZQUEZ LOPEZ
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$2,850
CALLE: JARDIN
ESPACIO: 3X3

REG/TN/011/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 11 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 17 DE AGOSTO DE 2025.




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C.LAURA CASTILLO AMARAL
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$2,850
CALLE: NIÑOS HEROES
ESPACIO: 3X3

REG/TN/012/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 11 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ERICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 17 DE AGOSTO DE 2025.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. MAYRA LIZETHE CASTILLO AMARAL
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$2,850
CALLE: NIÑOS HEROES
ESPACIO: 3X3

REG/TN/013/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 11 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA EstrictAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 17 DE AGOSTO DE 2025.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. CARMEN CAPETILLO COVARRUBIAS
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$2,850
CALLE: OBREGON
ESPACIO: 3X3

REG/TN/014/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 11 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 17 DE AGOSTO DE 2025.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. PATRICIA CARRILLO DIAZ
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$2,850
CALLE: NIÑOS HEROES
ESPACIO: 3X3

REG/TN/015/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE BOLOS Y REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 11 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 17 DE AGOSTO DE 2025.


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. AUTREBERTA PELAYO URIBE
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$2,850
CALLE: NIÑOS HEROES
ESPACIO: 3X3

REG/TN/016/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 11 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ERICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 17 DE AGOSTO DE 2025.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. MA. DEL ROCIO COLMENARES SANTOYO
EL GRULLO, JALISCO.
PRESENTE

\$800.00

REG/TN/017/2026

CALLE: NIÑOS HEROES
ESPACIO:

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE PIÑATAS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 11 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 17 DE AGOSTO DE 2025.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C.ALFREDO BASTIAN FLORES
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$2,850.00
CALLE: NIÑOS HEROES
ESPACIO: 3 X 3

REG/TN/018/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA Y PERFUMES EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 11 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ERICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 17 DE AGOSTO DE 2025.



P.A. Sergio
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C.DORA NELIDA ARECHIGA ALVARES

EL GRULLO, JALISCO.

PRESENTE

\$2,850.00

CALLE: JARDIN

ESPACIO: 3 X 3

REG/TN/019/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 11 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ERICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ATENTAMENTE:

EL GRULLO, JALISCO. A 17 DE AGOSTO DE 2025.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. ANGELINA RAMOS VARGAS
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$2,850.00
CALLE: JARDIN
ESPACIO: 3 X 3

REG/TN/020/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE JUGETES EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 11 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ERICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 17 DE AGOSTO DE 2025.




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. CECILA RODRIGUEZ RAMOS
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$2,850.00
CALLE: JARDIN
ESPACIO: 3 X 3

REG/TN/021/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE JUGETES EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 11 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA EstrictAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 17 DE AGOSTO DE 2025.




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. JAVIER ALEJANDRO LEAL RODRIGUEZ
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$2,850.00
CALLE: JARDIN
ESPACIO: 3 X 3

REG/TN/022/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE JUGETES EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 11 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 17 DE AGOSTO DE 2025.




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. LIDIA LUNA SANTANA
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$2,850.00
CALLE: JARDIN
ESPACIO: 3 X 3

REG/TN/023/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 11 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 17 DE AGOSTO DE 2025.


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. LIBIER LUNA SANTANA
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

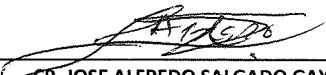
\$2,850.00
CALLE: JARDIN
ESPACIO: 3 X 3

REG/TN/024/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 11 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 17 DE AGOSTO DE 2025.




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. FERNANDO MARTINEZ CARDENAS
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$2,850.00

REG/TN/025/2026

CALLE: JARDIN
ESPACIO: 3 X 3

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE JUGETES EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 11 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA EstrictAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 17 DE AGOSTO DE 2025.




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





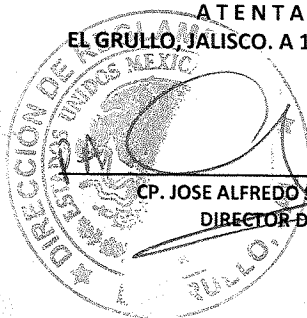
C. MARISOL NARANJO LLAMAS
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$2,850.00
CALLE: JARDIN
ESPACIO: 3 X 3

REG/TN/026/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA Y ACCESORIOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 11 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA EstrictAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 17 DE AGOSTO DE 2025.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. PROSI ANEL SIERRA GUTIERREZ
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$2,850.00
CALLE: NIÑOS HEROES
ESPACIO: 3 X 3

REG/TN/027/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA Y ACCESORIOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 11 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ERICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 17 DE AGOSTO DE 2025.




CP. JOSE ALFREDÓ SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





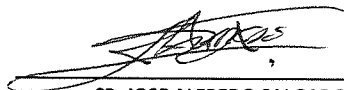
C. ROSI ANEL SIERRA GUTIERREZ
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$2,850.00
CALLE: NIÑOS HEROES
ESPACIO: 3 X 3

REG/TN/028/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA Y ACCESORIOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 11 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 17 DE AGOSTO DE 2025.


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. PERLA ZENAIDA VALDOVINOS MICHEL
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$2,850.00

REG/TN/029/2026

CALLE: JARDIN
ESPACIO: 3 X 3

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE CALZADO EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 11 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 17 DE AGOSTO DE 2025.




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. OCTAVIO VARGAS GONZALEZ
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$2,850.00
CALLE: OBREGON
ESPACIO: 3 x 3

REG/TN/030/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA Y ARTICULOS DEPORTIVOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 11 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 17 DE AGOSTO DE 2025.




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. VERONICA DURAN CRISPIN
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$2,850.00
CALLE: OBREGON
ESPACIO: 3 X 3

REG/TN/031/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA Y ARTICULOS DEPORTIVOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 11 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA EstrictAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 17 DE AGOSTO DE 2025.


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. MARGARITA JUDIHT GARCIA RODRIGUEZ
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$2,850.00

CALLE: JARDIN
ESPACIO: 3 X 3

GRU60422

REG/TN/032/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA DEPORTIVOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 11 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA EstrictAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 17 DE AGOSTO DE 2025.




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. DEIDA MORFIN MANCILLA
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$2,850.00
CALLE: JARDIN
ESPACIO: 3 X 3

REG/TN/033/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE JUGETES Y BOLSOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 11 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 17 DE AGOSTO DE 2025.




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





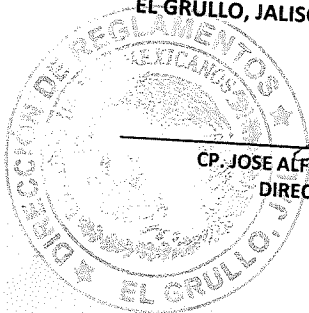
C. LAURA SUSANA SANDOVAL RUBIO
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

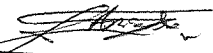
\$2,850.00
CALLE: JARDIN
ESPACIO: 3 X 3

REG/TN/034/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE JUGETES Y ACCESORIOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 11 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ERICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 17 DE AGOSTO DE 2025.




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. MAYRA LILIANA HERNANDEZ PELAYO
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

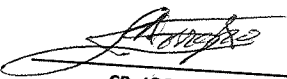
\$2,850.00
CALLE: NIÑOS HEROES
ESPACIO: 3 X 3

REG/TN/035/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE JUGETES Y ACCESORIOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 11 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 18 DE AGOSTO DE 2025.




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. MA. DEL CARMEN ALVAREZ PELAYO
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$2,850.00
CALLE: NIÑOS HEROES
ESPACIO: 3 X 3

REG/TN/036/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE JUGETES Y ACCESORIOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 11 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 18 DE AGOSTO DE 2025.




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. ANGELA JAZMIN VARGAS GONZALEZ
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$2,850.00
CALLE: OBREGON
ESPACIO: 3 X 3

REG/TN/037/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 11 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 18 DE AGOSTO DE 2025.




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. ALTA GRACIA MAGAÑA RODRIGUEZ
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$2,850.00
CALLE: JARDIN
ESPACIO: 3 X 3

REG/TN/038/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE JUGETES EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 11 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 18 DE AGOSTO DE 2025.




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. HUGO ENRIQUE VAZQUEZ MAGAÑA
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$2,850.00
CALLE: JARDIN
ESPACIO: 3 X 3

REG/TN/039/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE JUGETES EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 11 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA EstrictAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 18 DE AGOSTO DE 2025.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. AUDIA AMABEL LOPEZ RAMOS
EL GRULLO, JALISCO.
PRESENTE

\$2,850.00
CALLE: NIÑOS HEROES
ESPACIO: 3 X 3

REG/TN/040/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE JUGETES EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 11 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 18 DE AGOSTO DE 2025.




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. MA. DE LOURDES PEREZ ESQUIVEL
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

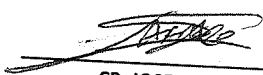
\$2,850.00
CALLE: JARDIN
ESPACIO: 3 X 3

REG/TN/041/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE JUGETES EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 11 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA EstrictAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 18 DE AGOSTO DE 2025.




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. ARACELI OSORIO GABRIEL
EL GRULLO, JALISCO.
PRESENTE

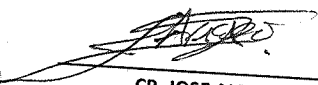
\$2,850.00
CALLE: JARDIN
ESPACIO: 3 X 3

REG/TN/042/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 11 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA EstrictAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 18 DE AGOSTO DE 2025.




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. MONICA ARACELI LEPE LOERA
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$2,850.00
CALLE: JARDIN
ESPACIO: 3 X 3

REG/TN/043/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 11 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA EstrictAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 18 DE AGOSTO DE 2025.


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. GUSTAVO GRIMALDO CONTRERAS
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$2,850.00
CALLE: NIÑOS HEROES
ESPACIO: 3 X 3

REG/TN/044/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 11 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 18 DE AGOSTO DE 2025.


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. KEVIN LUNA FIGUEROA
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$2,850.00
CALLE: NIÑOS HEROES
ESPACIO: 3 X 3

REG/TN/045/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 11 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO, SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA EstrictAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 19 DE AGOSTO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. María Dolores Arias Lares
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$2,850.00
CALLE: OBREGÓN
ESPACIO: 3 X 3

REG/TN/046/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 11 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 19 DE AGOSTO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



 **Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.**

 **321 387 44 44**

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. Yari Durán Castillo
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$2,850.00

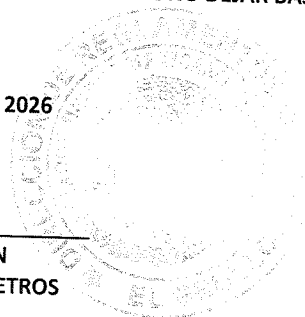
REG/TN/047/2026

CALLE: NIÑOS HEROES
ESPACIO: 3 X 3

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 11 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ERICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 19 DE AGOSTO DE 2026


CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. Yari Durán Castillo
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$2,850.00

REG/TN/048/2026

CALLE: NIÑOS HEROES
ESPACIO: 3 X 3

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 11 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 19 DE AGOSTO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. Aletzy Yusey Rodriguez Jimenez
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$2,850.00
CALLE: JARDIN MUNICIPAL
ESPACIO: 3 X 3

REG/TN/049/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 11 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA EstrictAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 19 DE AGOSTO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. Jazmin Ponce Ramos
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

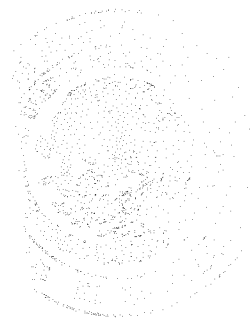
\$5,700.00
CALLE: NIÑOS HEROES
ESPACIO: 3 X 3

REG/TN/050/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 11 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 19 DE AGOSTO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



 **Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.**

 **321 387 44 44**

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. MA. DEL ROSARIO TORRES HORTA
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$2,850.00
CALLE: NIÑOS HEROES
ESPACIO: 3 X 3

REG/TN/052/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 11 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA EstrictAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 19 DE AGOSTO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. Alma Delia Ramos Esparza
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$2,850.00
CALLE: NIÑOS HEROES
ESPACIO: 3 X 3

REG/TN/051/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 11 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 19 DE AGOSTO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



 **Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.**

 **321 387 44 44**

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. JOSE EDUARDO GUERRERO PADILLA

\$2,850.00

REG/TN/053/2026

EL GRULLO, JALISCO.

P R E S E N T E

CALLE: JARDIN

ESPACIO: 3 X 3

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE JUGUETES EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 11 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA EstrictAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 20 DE AGOSTO DE 2026




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. ANAHI VBAZQUEZ DAVID

\$2,850.00

REG/TN/054/2026

EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

CALLE: OBREGON
ESPACIO: 3 X 3

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE JUGUETES EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 11 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ERICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 20 DE AGOSTO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. GABRIELA GARCIA MURILLO

\$2,850.00

REG/TN/055/2026

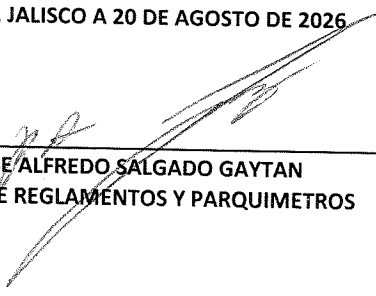
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

CALLE: NIÑOS HEROES
ESPACIO: 3 X 3

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 11 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA EstrictAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**



ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 20 DE AGOSTO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUÍMETROS

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. DORA INEZ SARAY COBIAN
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

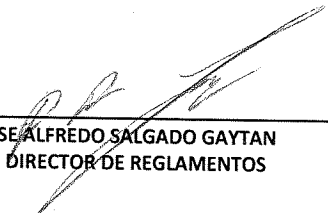
\$2,850.00
CALLE: JARDIN
ESPACIO: 3 X 3

REG/TN/056/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 11 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**



ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 20 DE AGOSTO DE 2025.


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 **Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.**

 **321 387 44 44**

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. DORA INEZ SARAY COBIAN
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

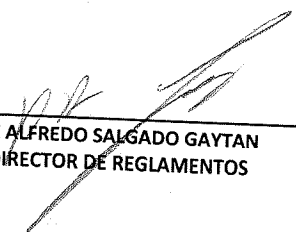
\$2,850.00
CALLE: JARDIN
ESPACIO: 3 X 3

REG/TN/057/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 11 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 20 DE AGOSTO DE 2025.




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 **Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.**

 **321 387 44 44**

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





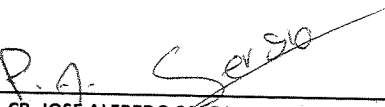
C. ANA KAREN MORALES GARCIA
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

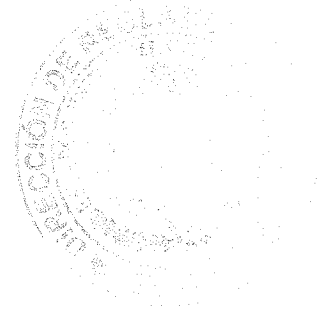
\$2,850.00
CALLE: NIÑOS HEROES
ESPACIO: 3 X 3

REG/TN/058/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 11 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 20 DE AGOSTO DE 2025.


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



 **Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.**

 **321 387 44 44**

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. MAIFRENS
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$6,000.00
CALLE: OBREGÓN
ESPACIO: 3 X 3

REG/TN/059/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA TRES PUESTOS SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 11 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA EstrictAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 20 DE AGOSTO DE 2026.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



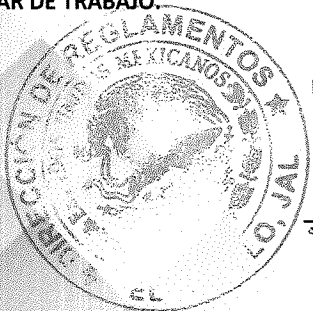


C.MARTHA TRUJILLO GOMEZ
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$5,700.00
CALLE: NIÑOS HEROES
ESPACIO: 3 X 6

REG/TN/060/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA TRES PUESTOS SEMIFIJO PARA LA VENTA DE JUGETES EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 11 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**



ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 21 DE AGOSTO DE 2026.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C.MARICRUZ GARCIA MANCILLA
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$2,850.00
CALLE: NIÑOS HEROES
ESPACIO: 3 X 3

REG/TN/061/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA** **PUESTOS SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 11 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA EstrictAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 21 DE AGOSTO DE 2026.


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



 **Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.**

 **321 387 44 44**

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C.KARINA ESMERALDA ENRIQUEZ MEZA
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$2,850.00

REG/TN/062/2026

CALLE: NIÑOS HEROES
ESPACIO: 3 X 3

Por medio del presente se le **AUTORIZA** **PUESTOS SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 11 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 21 DE AGOSTO DE 2026.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C.SERGIO RAMIREZ SANTANA
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$2,850.00
CALLE: NIÑOS HEROES
ESPACIO: 3 X 3

REG/TN/063/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA** . . . **PUESTOS SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 11 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 21 DE AGOSTO DE 2026.




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 **Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.**

 **321 387 44 44**

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. JANETH VAZQUEZ MICHEL
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

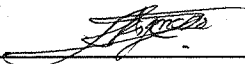
\$2,850.00
CALLE: JARDIN
ESPACIO: 3 X 3

REG/TN/064/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA PUESTOS SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 11 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA EstrictAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**



ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 21 DE AGOSTO DE 2026.


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 **Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.**

 **321 387 44 44**

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. CRISTINA CANAL PELAYO
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$2,850.00
CALLE: NIÑOS HEROES
ESPACIO: 3 X 3

REG/TN/065/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA PUESTOS SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 11 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**



ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 21 DE AGOSTO DE 2026.


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 **Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.**

 **321 387 44 44**

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. ANALLELI MORALES VARGAS
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$2,850.00
CALLE: NIÑOS HEROES
ESPACIO: 3 X 3

REG/TN/066/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA PUESTOS SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 11 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**



A T E N T A M E N T E:
EL GRULLO, JALISCO. A 21 DE AGOSTO DE 2026.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. ANA LAURA ARIAS SOLTERO
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

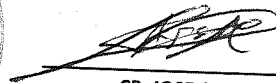
\$2,850.00
CALLE: NIÑOS HEROES
ESPACIO: 3 X 3

REG/TN/067/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA PUESTOS SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 11 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**



ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 21 DE AGOSTO DE 2026.


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. ERIKA NALLELI MARIA MEJIA
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$2,850.00
CALLE: JARDIN
ESPACIO: 3 X 3

REG/TN/068/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA PUESTOS SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 11 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**



ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 21 DE AGOSTO DE 2026.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. ANGELICA CARDONA SANTANA
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$2,850.00
CALLE: OBREGON
ESPACIO: 3 X 3

REG/TN/070/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA PUESTOS SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 11 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 21 DE AGOSTO DE 2026.




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 **Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.**

 **321 387 44 44**

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. MARTHA ELIZABETH PEÑA VAZQUEZ
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$2,850.00
CALLE: OBREGON
ESPACIO: 3 X 3

REG/TN/071/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA PUESTOS SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 11 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**



ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 21 DE AGOSTO DE 2026.


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 **Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.**

 **321 387 44 44**

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. JUAN GABRIEL DAVALOS PEREZ
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$2,850.00
CALLE: JARDIN
ESPACIO: 3 X 3

REG/TN/072/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA PUESTOS SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 11 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**



ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 31 DE AGOSTO DE 2026.

P.A. *Sergio*

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. EFRAIN TORRES AGUILAR
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

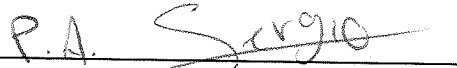
\$2,850.00
CALLE: JARDIN
ESPACIO: 3 X 3

REG/TN/073/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA PUESTOS SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 11 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA EstrictAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**



ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 31 DE AGOSTO DE 2026.


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 **Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.**

 **321 387 44 44**

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

